

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 1409 /

LAS CABRAS, 25 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Rentas, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco", Rol N° 20015, con domicilio Comercial en Santa Julia s/n, comuna de Las Cabras, a partir del primer semestre del 2012.

Memorándum N° 138/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Rentas.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Kiosco" Rol N° 20015, con domicilio comercial ubicado en Santa Julia s/n, comuna de Las Cabras a nombre de **don Manuel Eugenio Allaga Cerda, RUT:** [REDACTED], a partir del 1° semestre del 2012.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MARINA FUENTES TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RIGOBERTO REIVA PARRA
ALCALDE